



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104270316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 26 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2197/2016

BITÁCORA: 16/G1-0427/03/16

Morelia, Michoacán, 15 de Abril de 2016



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5049/2011 de fecha 26 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 36.149 Metros cúbicos	5	467	471	12431850	12431854
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.050 Metros cúbicos	2	472	473	12431855	12431856
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.025 Metros cúbicos	1	474	474	13625074	13625074
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 540.643 Metros cúbicos	61	475	535	15276804	15276864
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.469 Metros cúbicos	18	536	553	15276865	15276882
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.617 Metros cúbicos	5	554	558	12431857	12431861

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibido en el D. A.









SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2197/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0427/03/16

Morelia, Michoacán, 15 de Abril de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO